

Referència/Referencia:	<b>2023/2496V</b>
Procediment/Procedimiento:	<b>Procesos selectivos</b>
Interessat/Interesado:	
Representat/Representante:	
<b>GOVERNACIÓ</b>	

### ANUNCIO

**PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE CONSERJE INSTALACIONES DEPORTIVAS**, encuadra en la escala de administración general, vacante en la plantilla de personal e incluida en la oferta pública de empleo del año 2022, mediante el sistema de concurso-oposición, y formación de bolsa.

Relación de acuerdos adoptados por el Tribunal Calificador en la sesión de 22-09-2023.

**Primero.-** Resolver las alegaciones presentadas por los interesados a la corrección realizada por el tribunal al primer ejercicio de la convocatoria:

INTERESADO/A	NÚM. REG.	FECHA	PREGUNTAS				
			4	10	12	15	16
GOTERRIS PESUDO, CAROLINA	2023019877	19/09/2023			X		X
RUBIO NAVARRO, MANUEL	2023019887	19/09/2023	X				
LÓPEZ MANZANO, PAU	2023020016 2023020021	20/09/2023		X		X	X
RUIZ VALERO, RUBEN	2023020225	22/09/2023	X				

El Tribunal, analiza el contenido de las preguntas y la fundamentación legal de las respuestas a cada una de ellas, según el siguiente detalle:

**ALEGACIÓN NÚM. 1.-** Presentada por **Carolina Goterris Pesudo**, con núm. de registro 2023019877 en fecha **19/09/2023**, cuyo tenor literal dice en relación a la pregunta núm. 12 “*Que la respuesta correcta es la c) Que no quede ningún personal ajeno en el interior de las dependencias. Ya que, al preguntar por la principal comprobación se hace referencia a una única tarea y no dos tareas como las que incluye la opción a) Todas son correctas. Por lo que el enunciado de la pregunta está mal planteado. Solicito se dé como válida la respuesta c) o en su defecto, se anule la pregunta*”.

Respecto de la pregunta núm. 16 “*1º Que este contenido no está incluido en el anexo I de las bases de la convocatoria 2023/2496V.*

*2º El motor de dos tiempos se usa especialmente entre generadores más pequeños y más grandes, pero no se usa en los de tamaño mediano.*

*3º Para motores más pequeños, tienen la ventaja de un peso reducido y funcionarán en todas las direcciones cuando no haya un tanque de aceite dividido. Estos motores pequeños de dos tiempos, por lo general usan gasolina como combustible. Estos motores son usados en motos, y herramientas motorizadas para el trabajo como desmalezadoras, motosierras, hidrolavadoras, etc.*

4º Para motores más grandes, tienen la ventaja de su gran potencia, excelente rendimiento y facilidad de mantenimiento. En estos casos, es muy común el uso de gasoil como elemento carburante. Un ejemplo claro de motores diésel de dos tiempos, son los motores de pistones planos de baja velocidad, como los instalados en barcos o locomotoras. Algunos de estos motores diésel obtienen aire presurizado a través de un ventilador o un turbocompresor independiente del árbol de levas.

5º Que, puesto que también existen motores diésel de dos tiempos en otros medios de transporte, hay dos respuestas que son correctas. Por lo tanto, si la pregunta se refiere a herramientas para el trabajo que utilizan este tipo de motores, se debería haber especificado en el enunciado de la misma.

Solicito: La anulación de la pregunta número 16.”

Respecto a la alegación planteada a la pregunta núm. 12, tanto la respuesta b) como la respuesta c) son tareas que debe realizar el conserje a la finalización de su jornada laboral en consecuencia, la respuesta correcta a la pregunta es la respuesta a), todo ello con independencia que la pregunta se formule en singular, puesto que si se hubiera hecho en plural la respuesta hubiera estado implícita en la propia pregunta.

Respecto a la alegación planteada a la pregunta núm. 16, el temario incluido en el anexo de las bases, en su tema 7 “Funciones y tareas de los ordenanzas y conserjes”, así como en la función 7 de la base primera de las bases de la convocatoria, utilización de la máquina limpiadora, se refieren y concretan un tipo de maquinaria, por tanto la pregunta únicamente puede venir referida a esa en concreto, como la maquina sopladora, y no al motor de un medio de transporte (barcos o locomotoras) como indica la aspirante, que evidentemente no será utilizado en sus funciones por el/la conserje.

El Tribunal calificador acuerda, por unanimidad de sus miembros, desestimar la alegación planteada en base a las consideraciones anteriormente expuestas.

**ALEGACIÓN NÚM. 2.-** Presentada por **Manuel Rubio Navarro**, con núm. de registro 2023019887 en fecha **19/09/2023**, cuyo tenor literal dice en relación a la pregunta núm. 4: “Considero que la pregunta número 4 del cuestionario no está incluida en el anexo 1 (temario) de las bases publicadas. Solicito la anulación de la referida pregunta.”

El Tribunal calificador acuerda, por unanimidad de sus miembros, desestimar la alegación planteada, la pregunta núm. 4 planteada por el tribunal está incluida en el tema 2 del temario incluido en el anexo de las bases, “El régimen local español. El municipio: organización y competencias. La provincia: organización y competencias”.

**ALEGACIÓN NÚM. 3.-** Presentadas por **Pau López Manzano**, con núm. de registro 2023020016 y 2023020021 en fecha **20/09/2023**, cuyo tenor literal dice en relación a la pregunta núm. 4:

“Que la pregunta número 10 trata el tema de la atención al público.

Que la pregunta número 10 está formulada de la siguiente manera: En relación con la atención al público, los conserjes deben:

a) Informar a los ciudadanos sobre las cuestiones de todo tipo que le planteen.

b) Solucionar los problemas que les formulen.

c) Recibir al público y facilitarle el acceso a los departamentos que requiere.

Que el Real Decreto 3143/1971 establece como propias del Cuerpo Subalterno (y categorías asimilables como Ordenanzas y Conserjes) las siguientes funciones y tareas: [...]

*Controlar la entrada de personas ajenas al servicio. Recibir sus peticiones relacionadas con el mismo e indicarles la unidad u oficina a la que deben dirigirse.*

*Que dentro de dicha función se enmarcaría una de las tareas más importantes del ordenanza o conserje que es la que comúnmente se denomina "información y atención al público".*

*Que la respuesta marcada como correcta en el ejercicio mencionado recoge de forma imprecisa, ambigua y poco clara el espíritu y letra de la función y tarea del puesto establecida en el RD 3143/1971, ya que la expresión facilitar el acceso da a entender una realidad que nada tiene que ver con indicar la unidad u oficina a la que deben dirigirse.*

*Que según la respuesta dada como válida, el ordenanza o conserje debería bien entregarle a la persona las llaves de la unidad o dependencia a la que desea dirigirse, bien acompañar a la persona y abrirle la puerta para que acceda a dicha unidad u oficina.*

*Que dada la ambigüedad, imprecisión y falta de claridad en la formulación de la respuesta seleccionada como correcta, ninguna de las opciones presentadas podría considerarse como válida.*

*Que la pregunta 15 está planteada de la siguiente manera: Ante un accidente grave en la instalación deportiva cómo debe actuar:*

- a) Avisar a su superior.*
- b) Alertar a los Servicios de Emergencia 112.*
- c) Trasladar al accidentado de forma inmediata en cualquier coche disponible. Que la pregunta 15 trata sobre actuaciones ante accidentes.*

*Que el objeto de la pregunta no figura en ninguno de los temas señalados en el Anexo I de las bases y convocatoria 2023/2496V publicada en el BOP n.º 65 el 3 de abril de 2023. Que el tema Prevención de riesgos laborales. Medidas preventivas y pautas de actuación ante incendios y emergencias versa sobre medidas para evitar accidentes laborales y protocolos de actuación y evacuación en caso de incendio y emergencias como, por ejemplo, explosiones, riesgos naturales, riesgos tecnológicos y riesgos antrópicos, sin que en ningún caso se mencionen protocolos de actuación ante accidentes como el planteado en esta pregunta.*

*Que la pregunta n.º 16 está formulada de la siguiente manera: En motores de 2 tiempos, se usa como combustible:*

- a) Gasolina súper.*
- b) Gasoil más aceite.*
- c) Gasolina sin plomo más aceite.*

*Que el objeto de la pregunta no figura en ninguno de los temas señalados en el Anexo I de las bases y convocatoria 2023/2496V publicada en el BOP n.º 65 el 3 de abril de 2023.*

*Que, según el colegio de ingenieros navales ([www.ingenierosnavales.com](http://www.ingenierosnavales.com)), también existen motores de dos tiempos que usan como combustible gasoil más aceite.*

*Que entre las posibles respuestas a la pregunta en cuestión existe más de una respuesta válida.*

*Que lo expuesto anteriormente se basa en el libro Corporaciones locales (Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consells Insulars) Ordenanzas y Conserjes Volumen 1, escrito por Teresa María Torres Fonseca (Licenciada en Derecho) y publicado por la editorial 7 Editores Recursos para la Cualificación Profesional y el Empleo S.L. con ISBN 9784-84 142-5761-6, y Corporaciones locales (Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consells Insulars) Ordenanzas y Conserjes Volumen 2 escrito por Jose Antonio Vega Álvarez (Maestro Industrial) y Luís Silva García (Diplomado Universitario en Enfermería Recuperación de Urgencias) publicado por la editorial 7 Editores Recursos para la Cualificación Profesional y el Empleo S.L. con ISBN 978-84- 142-6762-3, e ISBN de la obra completa 978-84-142-4874-4.*

*SOLICITA La anulación de las preguntas 10, 15 y 16 de la primera prueba de la convocatoria 2023/2496V para proveer en propiedad una plaza de Conserje de instalaciones escala de Administración General, subescala subalterna, grupo AP y su sustitución por las preguntas reserva R1, R2 y R3 de dicha prueba”.*

El Tribunal calificador acuerda, por unanimidad de sus miembros, desestimar la alegación planteada en base a las siguientes consideraciones.

Respecto a la alegación planteada a la pregunta núm. 10, es función principal del conserje recibir al ciudadano y facilitarle el acceso a los departamentos que requiere, puesto que es la persona encargada del control de los accesos a un edificio público de toda persona ajena al mismo, pero no es su función informar sobre cuestiones de todo tipo que se le formulen, el término “de todo tipo” puede incluir preguntas específicas sobre materias que no tiene obligación de conocer por razón de su cargo.

Respecto a la alegación planteada a la pregunta núm. 15, la pregunta planteada está incluida en el tema 14 que no se ciñe exclusivamente a riesgos y accidentes de carácter laboral.

Respecto a la alegación planteada a la pregunta núm. 16, el temario incluido en el anexo de las bases, en su tema 7 “Funciones y tareas de los ordenanzas y conserjes”, así como en la función 7 de la base primera de las bases de la convocatoria, utilización de la máquina limpiadora, se refieren y concretan el tipo de maquinaria que utiliza el conserje en sus funciones, de la que debe conocer su manejo.

**ALEGACIÓN NÚM. 4.-** Presentada por **Sebastián Ruiz Valero**, con núm. de registro 2023020225 en fecha **20/09/2023**.

El Tribunal calificador acuerda, por unanimidad de sus miembros, no admitir a trámite la alegación planteada, por presentación extemporánea.

**Segundo.-** Se convoca a los aspirantes que han superado el primer ejercicio el **día 16-10-2023 a las 8:30 horas**, en el Salón de Actos de la Casa de Cultura de Burjassot, calle Mariana Pineda, núm. 93-95 a los efectos de realizar el segundo ejercicio: prueba teórico-práctica.

Lo que se publica para general conocimiento.

Burjassot, a la fecha de la firma electrónica.  
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR,